

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

2222

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2016, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 14 de abril de 2016, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas, para el año 2016, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 14 de abril de 2016, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el año 2016, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 72, de 18 de abril de 2016, se procede a su corrección:

En la página 2016/1600 (28/6) de la publicación en euskera, y en la página 2016/1600 (6/29) de la publicación en castellano, en el artículo 4.4.b), donde dice:

«b) Centros de formación profesional públicos y privados concertados.»

Debe decir:

«b) Centros de formación profesional públicos y privados concertados y asociaciones que agrupen a los mismos.»

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de mayo de 2016.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
ADOLFO ALUSTIZA FERNÁNDEZ.